REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

010

RESOLUCION Nº 99.1.1.1 - 2430

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía QUIMICOS ANDINOS "QUIMANDI S.A." otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.720 de 30 de septiembre de 1999 y SC.DJC.99 1829 de 4 de octubre de 1999, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía QUIMICOS ANDINOS "QUIMANDI S.A." en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERI.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 6 OCT. 1999

DR. OSWALDO ROJAS H.

AOM/cmf

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2503 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 14 de OCTUBRE de 1999

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO